

---

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION

VISTO: El Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 22º del mismo dispone que: "Serán sesiones ordinarias las que se celebren en los días y horas establecidas, durante los meses de marzo a diciembre inclusive, de cada año, conforme lo dispone el Art. 35º de la Ley Orgánica".

Que, asimismo, el TÍTULO V del mismo regula todo lo atinente al funcionamiento de las comisiones permanentes.

Que, es preciso brindar mayor detalle y regulación a las normas mencionadas para dotarlas de pleno funcionamiento para el período de sesiones ordinarias del corriente año.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

**ARTÍCULO 1º:** Las comisiones permanentes que integran el Cuerpo, sin perjuicio de que podrán funcionar cualquiera de los días hábiles de la semana conforme lo determinen sus miembros, funcionarán ordinariamente conforme al siguiente esquema:

- A. Funcionarán los días lunes en horas de la mañana: Hacienda, Economía y Desarrollo; Salud Pública y Acción Social; Derechos Humanos.
- B. Funcionarán los días martes en horas de la mañana: Gobierno; Obras y Servicios Públicos; Cultura, Deporte y Turismo; Ecología y Medioambiente.

Son miembros naturales de las comisiones permanentes todos los Concejales que integran el Cuerpo.

**ARTÍCULO 2º:** Hasta tanto se lleve a cabo una reforma integral del Reglamento Interno del HCM, créese la comisión de Labor Parlamentaria, la que se integrará por representantes de cada uno de los Bloques y será presidida por el presidente del Concejo. Será convocada cuando alguno de sus miembros o el presidente lo estime necesario, con el propósito de acordar medidas conducentes a la mejor marcha de las Sesiones; convocatoria a Extraordinarias o Especiales, asuntos a tratar en las mismas, sin perjuicio de las disposiciones legales y toda otra cuestión tendiente a armonizar la Labor Legislativa".

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1496 Sala de Sesiones, 10 de Marzo de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.